

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA  
"HOTEL LA LAGUNA S.A." POR LA DE  
"CUENCAORO, HOTELERA  
CUENCA S.A." Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL.**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A.", otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-638 de 29 OCT. 2007.

**2.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía: "HOTEL LA LAGUNA S.A." por la de "CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 29 de Octubre de 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

EC

Nv. 6, 7, 8.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOTEL LA LAGUNA S.A." POR LA DE "CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A.", otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-638 de 29 OCT. 2007.

2.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía: "HOTEL LA LAGUNA S.A." por la de "CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 29 de Octubre de 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EC

Nv. 6, 7, 8.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "HOTEL LA LAGUNA S.A." POR LA DE "CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del Estatuto de la Compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A.", otorgada ante el señor Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de Septiembre de 2007, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 07-C-DIC-638 de 29 OCT. 2007.

**2.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía: "HOTEL LA LAGUNA S.A." por la de "CUENCAORO, HOTELERA CUENCA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 29 de Octubre de 2007

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

EC

Nv. 6, 7, 8.